

**ACTA N° 15/2013**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE  
2013**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. SAULO NEBREDA TREBEJO (EAJ-PNV)

**SRS./AS TENIENTES DE ALCALDE**

D. IÑAKI IZAGIRRE DIAZ (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> NAGORE DE PABLOS BUSTO (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> AINARA SAN ROMAN BORDEGARAI (EAJ-PNV)  
D. BORJA KRISTOBAL PEÑA (EAJ-PNV)

**SRS./AS CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup>. AINHOA HERNANDEZ MARCOS (EAJ-PNV)  
D. OSCAR SALICIO REGO (PSE-EE)  
D<sup>a</sup>. ANA CORIA ALDAY (PSE-EE)  
D<sup>a</sup> IDOIA DEL POZO VIDAL (PSE-EE)  
D. JOSE ANGEL SEIJO URGEL (PSE-EE)  
D<sup>a</sup> NEREA HERRERA MARIN (BILDU)  
D. ALAIN ZAMORANO BARRENETXEA (BILDU)

**SECRETARIO**

D. ALBERTO GABANES RIVERO

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiséis de Diciembre de dos mil trece y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Saulo Nebreda Trebejo, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero.

### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.013.**

En este punto el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si tienen algún reparo que oponer al Acta que se trae a aprobación, correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2.013.

Se adopta por unanimidad el siguiente:

**PRIMER ACUERDO:** “Aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2.013”

### **2º.- PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES**

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen en la Comisión de Hacienda.

A la vista de lo anterior el Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**SEGUNDO ACUERDO:** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones, que es textualmente como sigue:

#### **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ORTUELLA 2014**

<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>
-----------------------------

► **Cumplir el mandato legal** recogido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que en su artículo 8.1 obliga a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.

► Incidir de forma directa en un **incremento de los niveles de eficacia y eficiencia** en la gestión del gasto público subvencional.

► **Optimizar el acceso de los ciudadanos** al hecho subvencionable con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia.

► **Racionalizar la gestión municipal** dotándola de transversalidad en su planificación, sistematicidad en sus procedimientos y de herramientas técnicas avanzadas para su evaluación.

## **PREÁMBULO**

El artículo 8.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, establece que los Planes y programas relativos a políticas públicas que estén previstas en Normas legales o reglamentarias tendrán la consideración de Planes estratégicos de Subvenciones y recogerán el contenido previsto en el art. 8.1 de la ley 38/2003.

La Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

## **CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2014 se ajustará a lo previsto en el siguiente Plan.

**ARTÍCULO 2.** El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

**ARTÍCULO 3.** El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

**ARTÍCULO 4.** La aprobación del Plan estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

**ARTÍCULO 5.** Son principios generales de este Plan los siguientes:

- Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa y Convenio nominativo.
- Concesión conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

- Control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

- Verificar de forma constante la pertinencia del Plan Estratégico. A saber:

- Justificación del Plan en términos sociales.
- Necesidades de la ciudadanía a las que atiende.
- Capacidad financiera.
- Explicación de la competencia municipal en la materia.

**ARTÍCULO 6.** El órgano competente para la propuesta de concesión de ayudas o subvenciones será la Junta de Gobierno Local a propuesta del Área gestora, siendo Alcaldía el órgano competente para su concesión.

Por tanto,

– Los programas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

– Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios), deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de Ortuella.

– De forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán estar aprobadas las normas o bases reguladoras de la concesión.

## **CAPÍTULO 2. CONTENIDO DEL PLAN**

**ARTÍCULO 7.** De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza reguladora, la concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan para el ejercicio 2014 contiene, en cada uno de sus Anexos:

- los objetivos que se pretenden alcanzar
- la modalidad de concesión aplicable
- los destinatarios a los que van dirigidas
- el importe económico
- la aplicación presupuestaria

### **ARTÍCULO 8.**

Este Plan se estructura en un Anexo, de conformidad con la actividad subvencional prevista presupuestariamente para el ejercicio 2014

-En el Anexo I se lista y desglosa la actividad subvencional ordenada por Departamentos concedentes.

**ARTÍCULO 9.** El Anexo ordena las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- Ente concedente. Bajo este criterio se especifica el concreto Departamento, de la subvención.

- Objeto. Bajo este criterio se especifica la finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- Modalidad de gestión. Criterio que distingue la previsión en cuanto al procedimiento a aplicar para su concesión (libre concurrencia, convenio nominativo).
- Importe. Referido a la consignación prevista para cada subvención.

### **CAPÍTULO 3.- BENEFICIARIOS Y MATERIAS DE LAS SUBVENCIONES**

**ARTÍCULO 10.**El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

**ARTÍCULO 11.**El Ayuntamiento de Ortuella establecerá anualmente subvenciones en las siguientes áreas competenciales: Asuntos sociales, Empleo, Comercio, Deportes, Cultura, Educación, Euskera, Cooperación al desarrollo, Defensa derechos humanos, Juventud , Jubilados y Mujer. Salvo que existan razones justificadas que impidan la previsión en alguna de ellas.

### **CAPÍTULO 4.- EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS. ANÁLISIS DE RESULTADOS.**

**ARTÍCULO 12.** Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, las Áreas gestoras de las subvenciones solicitarán de los beneficiarios informe motivado sobre el número de acciones desarrolladas, número de ciudadanos a los que alcanza la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

Posteriormente las Áreas gestoras evaluarán los resultados a efectos de analizar posibles modificaciones en las líneas subvencionables, en aras a la consecución de los objetivos que hayan sido establecidos por las mismas.

### **CAPÍTULO 5: INFORMACIÓN A REMITIR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y COMISIÓN DE HACIENDA**

**ARTÍCULO 15.**Anualmente se pondrá a disposición de la Junta de Gobierno Local y de la Comisión de Hacienda un resumen objetivo de los resultados de la acción subvencionadora municipal.



Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

Del Sr. Salicio (PSE-EE), quien hace constar que de este Plan no se deducen objetivos detallados.

### **3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PROPUESTA DE PLAN DE EUSKERA (2014-17) DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA**

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Kristobal (concejal de euskera) a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen en la Comisión de Euskera.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**TERCER ACUERDO:** 1. Aprobar inicialmente el Plan de Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Ortuella para el periodo 2.014 – 2.017.

2. Remitir el documento a la Viceconsejería de Política Lingüística para su informe.

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

Herrera andrea (BILDU):

“Gure partetik bakarrik aipatzeapozten garela euskarak ere Ortuellan garantiza artesa eta horretan irautea eta Ortuella euskaldun bat guztion artean lortzea”.

### **4º.- APROBACION CALENDARIO LABORAL PARA 2014**

En este punto del Orden del Día se procede por parte de la Sra. De Pablos (concejala de personal) a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen en la Comisión de Personal.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

**CUARTO ACUERDO:** 1. Aprobar el Calendario correspondiente al ejercicio 2.014, propuesto por la Comisión de Personal. El festivo local será el día 19 de Mayo (festividad de San Félix).

2. Dar traslado del acuerdo a los representantes de los trabajadores y al Área de Personal.”

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU), que manifiesta su voto a favor de la propuesta formulada por la asamblea de trabajadores, pero solicitando que los compromisos que se adquirieran se cumplan para evitar malentendidos.

Del Sr. Salicio (PSE-EE), quien señala que a pesar de su postura contraria al cierre en puentes el año pasado votaron a favor porque hubo un compromiso de los representantes de los trabajadores en relación con la apertura del ayuntamiento en puentes. Sin embargo este año incluso la primera propuesta contenía más puentes. Los propios representantes han reconocido que debieron haber transmitido el compromiso a la asamblea de trabajadores. No se van a oponer al calendario pero solicita que se traslade a la asamblea su voluntad de no cerrar en puentes salvo excepciones.

## **5º.- BAJA EN LA CONDICION DE SOCIO DE ENKARTERRIALDE**

En este punto del Orden del Día se procede por parte de la Sra. De Pablos (concejala de hacienda) a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen en la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**QUINTO ACUERDO:** Darse de baja en la asociación ENKARTERRIALDE en el Ejercicio 2.014.

2. Comunicar el acuerdo adoptado a ENKARTERRIALDE.



Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU), quien considera que también se podrían suprimir otras aportaciones a entidades supramunicipales.

Del Sr. Salicio (PSE-EE), quien manifiesta que van a votar a favor teniendo en cuenta el tipo de actividades que desarrollaban por el Ayuntamiento en colaboración con ENKARTERRIALDE, que se pueden llevar a cabo de otra forma.

## **6º.- DAR CUENTA DE DECRETOS**

En este punto, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Presentes de los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

**DECRETO.1206.-** Incoación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza de limpieza pública y retirada de residuos

**DECRETO.1207.-** Anulación de Plan de Pago

**DECRETO.1208.-** Anulación de Plan de Pago

**DECRETO.1209.-** Aprobando el gasto de la cuota socio Enkarterrialde 2013

**DECRETO.1210.-** Aprobación de Expediente de Modificación Presupuestaria 1/TRANSF1513

**DECRETO.1211.-** Compensación de oficio

**DECRETO.1212.-** Aprobación de Expediente de Habilitación de Crédito 1/HABILIT0613

**DECRETO.1213.-** Aprobando autorización de actualización de los precios correspondientes a los servicios prestados por la Peluquería del Centro de Día

**DECRETO.1214.-** Reclamación Patrimonial

**DECRETO.1215.-** Reclamación Patrimonial

**DECRETO.1216.-** Orden de Ejecución referente a la adopción de medidas que impidan la filtración de agua procedente del nicho nº

1.307 del cementerio Municipal de Ortuella, hacia el nicho inferior nº 1.308

- DECRETO.1217.-** Bonificaciones por antigüedad del IVTM.
- DECRETO.1218.-** Devoluciones de la parte proporcional de IVTM por bajas definitivas.
- DECRETO.1219.-** Obras menores
- DECRETO.1220.-** Aprobación del gasto de facturas incluidas en la relación F/2013/49
- DECRETO.1221.-** Concesión de Subvención (6.000 €) para Programa de Cooperación al Desarrollo
- DECRETO.1222.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de liquidaciones de Diputación Foral de Bizkaia
- DECRETO.1223.-** Aprobar la celebración del día del Euskera para el 3 de Diciembre.
- DECRETO.1224.-** Adjudicar Lotes de Navidad para Empleados/as y Jubilados/as.
- DECRETO.1225.-** Adjudicar la instalación de alumbrado de adornos navideños 2.013.
- DECRETO.1226.-** Adjudicarlas obras de pavimentación de la Avda. de la Estación.
- DECRETO.1227.-** Adjudicar la Señalización viaria horizontal del Centro Urbano.
- DECRETO.1228.-** Adjudicar la compra de vehículo para la Oficina Técnica.
- DECRETO.1229.-** Aprobación de expediente de Modificación Presupuestaria 1/TRANSF1613.
- DECRETO.1230.-** Aprobación de gratificación a trabajador.
- DECRETO.1231.-** Sustitución de la Bibliotecaria

- DECRETO.1232.-** Aprobación por la administración del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo relativo a la obra “Construcción de un muro de hormigón armado y anclado para la contención de tierras” en el Barrio de Golifar.
- DECRETO.1233.-** Concesión de subvenciones 2013 al estudio del euskera.
- DECRETO.1234.-** Aprobación de reclamación de cantidad presentada por la Comunidad de Propietarios de Catalina Gibaja 46.
- DECRETO.1235.-** Aprobación de reclamación de cantidad presentada por la Comunidad del Parking de Mendialde 54.
- DECRETO.1236.-** Desestimando recurso contra liquidación de Ocupación de Vía Pública con Mesas y Sillas
- DECRETO.1237.-** Desestimando Recurso de Reposición contra Multas
- DECRETO.1238.-** Fraccionamiento de deuda
- DECRETO.1239.-** Sanción por infracción a A. R. G. con D.N.I. Nº 11.917.951-H
- DECRETO.1240.-** Archivo de expediente a J.C.H.M. con D.N.I. Nº 22.707.889-N
- DECRETO.1241.-** Autorización venta de parcela Parking Barracón.
- DECRETO.1242.-** Autorización venta de parcela Parking Barracón.
- DECRETO.1243.-** Autorización venta de parcela Parking Barracón.
- DECRETO.1244.-** Aprobación Convenio de Inserción de J.I.B.M.
- DECRETO.1245.-** Licencia de toma de agua en la finca 240 del polígono 2
- DECRETO.1246.-** Dar cuenta del Informe del Delineante Municipal referente a alumbrado del Campo de Las Balsas.
- DECRETO.1247.-** Modificación del horario de reducción de jornada durante el periodo de Navidad.
- DECRETO.1248.-** Obras Menores

- DECRETO.1249.-** Denegar Licencia de Obras para desbroce, limpieza, cierre y ejecución de rigola de hormigón para recogida de aguas pluviales, solicitada por Portuetxea, S.A
- DECRETO.1250.-** Conceder Licencia de Obras para pintado de raya amarilla junto a pabellón Industrial en el P.I. Abra Industrial solicitado por Pérez Viñas, S.A.
- DECRETO.1251.-** Concesión de subvenciones 2013 estudios musicales
- DECRETO.1252.-** Concesión Ayudas de Emergencia Social
- DECRETO.1253.-** Aprobar las Actividades de Animación a la Lectura Infantil/Juvenil.
- DECRETO.1254.-** Sustitución del secretario municipal.
- DECRETO.1255.-** Ordenando el pago de gastos aprobados.
- DECRETO.1256.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de facturas incluidas en la relación F/2013/50.
- DECRETO.1257.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de la Certificación Liquidación de las “Obras de tratamiento por Infestación de Xilófagos, provocado por termites aladas en edificio de la Casa Consistorial”.
- DECRETO.1258.-** Aprobación Pliego de cláusulas administrativas obras de urbanización camino de acceso a las viviendas del barrio de Las Losinas
- DECRETO.1259.-** Aprobación Prescripciones técnicas obras de urbanización camino de acceso a las viviendas del barrio de Las Losinas.
- DECRETO.1260.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de facturas incluidas en la relación F/2013/51.
- DECRETO.1261.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de aportación anual a Burdinbidea S.A.U. 2013.
- DECRETO.1262.-** Aprobación Pliegos Actividades Musicales
- DECRETO.1263.-** Aprobación Pliegos Conserje Casa de Cultura.

- DECRETO.1264.-** Aprobación Pliego Traslado BUS a las Piscinas.
- DECRETO.1265.-** Ayuda no periódica para situaciones de máxima necesidad.
- DECRETO.1266.-** Aprobando Anticipos de Caja Fija, Noviembre 2013
- DECRETO.1267.-** Instalación de Barracas en la Plaza Otxartaga con motivo de de las Fiestas de Navidad
- DECRETO.1268.-** Licencia de apertura de la Actividad “Industria para el procesado de Pescado” en el P.I. El Abra 1.3.5. solicitado por Pérez Viñas S.A.
- DECRETO.1269.-** Licencia de Obras para canalización de Red de gas en Lasagabaster nº 1 solicitada por Naturgas Energía
- DECRETO.1270.-** Licencia de Obras para la construcción de una Estabulación para vacuno de leche en el Barrio de Urioste.
- DECRETO.1271.-** Adjudicación en Régimen de Alquiler de Parcela de Garaje Parking del Grupo Gorbea. Núm 20.
- DECRETO.1272.-** Obras Menores
- DECRETO.1273.-** Licencia de obra de acondicionamiento de local para pastelería, panadería y degustación en la lonja sita en Mendialde nº 10.
- DECRETO.1274.-** Informe de inspección de Apertura de Actividad de “Frutería” en Aiega nº 7.
- DECRETO.1275.-** Incoación y remisión del expediente de concesión de Licencia de Instalación de actividad de “DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MAQUINARIA Y ESTRUCTURA METALICA” sita en el Polígono Granada Naves I-III solicitada por la empresa TALLERES SERCAME, S.L.
- DECRETO.1276.-** Dar de baja de uso y autorización para desguace de los vehículos adscritos a la Oficina Técnica Municipal LANCIA azul Matrícula 5074 BDN y SUZUKI-VITARA Matrícula 1639 BCP.

**DECRETO.1277.-** Aprobar las Actividades para la celebración del Olentzero

**DECRETO.1278.-** Aprobación gastos de Fiestas Tercera Edad.

**DECRETO.1279.-** Aprobación del Calendario del Contribuyente 2014.

**DECRETO.1280.-** Otorgar ampliación de plazo para la presentación de documentación para la regularización de la actividad de “CALDERERIA” cuyo titular es MECANIZADOS METALURGICOS TACALME, S.L.

**DECRETO.1281.-** Nueva Orden de Ejecución a ADIF para que proceda a la limpieza, desbroce y acondicionamiento de los terrenos colindantes a la línea ferroviaria que afectan al municipio y en particular al Casco Urbano del Municipio.

**DECRETO.1282.-** Denegación de AES.

**DECRETO.1283.-** Prorroga contrato Técnica de Inserción Social.

**DECRETO.1284.-** ALQUILER Parcela 10- OKE

**DECRETO.1285.-** Convocatoria de Subvención para las Asociaciones del Ámbito del Deporte por actividades deportivas ordinarias en el 2013. Subvención pospagable a imputar en el Presupuesto General 2014.

**DECRETO.1286.-** ALQUILER Parcela 29 – Residencia.

**DECRETO.1287.-** ALQUILER Parcela 10 – Residencia

**DECRETO.1288.-** BAJA ALQUILER DE PARCELA 25 - Residencia. Ruiloba.

**DECRETO.1289.-** ALTA Parcela – 25 (Residencia)

**DECRETO.1290.-** Orden de ejecución para proceder a la limpieza de la vivienda y patio trasero de Avda. de la Estación nº 32 bajo

**DECRETO.1291.-** Dar cuenta del Informe de la Arquitecta Técnica referente a los daños sufridos por desprendimiento de muro en Las Losinas.

- DECRETO.1292.-** Otorgar Licencia para la instalación de dos toldos laterales desmontables diariamente en Aiega nº 21 (Bar Saint Patrick,s).
- DECRETO.1293.-** Obras Menores
- DECRETO.1294.-** Sustitución de la Bibliotecaria por disfrute de licencia en D. Julián Baquero.
- DECRETO.1295.-** Sustitución por licencia de Administrativa de Oficinas Generales en Dª A.U.S
- DECRETO.1296.-** Levantamiento de embargo y baja de vehículo
- DECRETO.1297.-** Levantamiento de embargo
- DECRETO.1298.-** Levantamiento de embargo y baja de vehiculo
- DECRETO.1299.-** Reactivación de Plan de pago, fraccionamiento de deuda.
- DECRETO.1300.-** Aprobar el gasto de facturas incluidas en la relación F/2013/52
- DECRETO.1301.-** ALTA PARCELA 33 - OKE D.
- DECRETO.1302.-** Aprobar Cotillón Reyes 3ª Edad. Area de Bienestar Social
- DECRETO.1303.-** Aprobar la 3ª Edición del Concurso de Escaparates de Navidad 2013.
- DECRETO.1304.-** Plan de inspección 2014
- DECRETO.1305.-** Levantamiento de embargo
- DECRETO.1306.-** BAJA parcela de garaje núm 26 – P. Residencia
- DECRETO.1307.-** Nombramiento Inspectora de Tributos
- DECRETO.1308.-** Aprobación retribución complementaria animador Socio-Cultural.
- DECRETO.1309.-** Denegación Tarjeta de Estacionamiento

**DECRETO.1310.-** Denegación Tarjeta de Estacionamiento

**DECRETO.1311.-** Realización de prácticas en la Secretaría Municipal.

No se produce ninguna intervención.

### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

En primer lugar por parte del Sr. Alcalde se procede a la entrega de un recuerdo a D. Modesto Irazu en agradecimiento a su dedicación al pueblo de Ortuella como Juez de Paz.

El Sr. Zamorano (BILDU) solicita que se cumpla con el compromiso adquirido y se convoquen comisiones mensualmente.

El Sr. Alcalde le contesta que no se han convocado comisiones por falta de contenido pero que se realizarán comisiones mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE